

REF.: ADJUDICA MANTENIMIENTO ANUAL DE
EXTINTORES DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE
TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00570

IQUIQUE, 09 OCT 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 015/566 de fecha 28 de Septiembre del 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Mantenimiento anual de extintores de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá.

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-50-L112, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
LUIS DANIEL TOLOSA PERALTA	No presenta anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
ANDRES MALDONADO LAGOS	No presenta anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.
COMERCIAL CHACO CHILE LIMITADA	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, se dispone que la JUNJI podrá considerar inadmisibles las ofertas cuando no reúnan lo establecido en las bases administrativas y Especificaciones técnicas. Se desecha, en el acto de apertura electrónica de ofertas las propuestas de los proveedores LUIS DANIEL TOLOSA PERALTA por no presentar anexos solicitados en bases administrativas y técnicas y ANDRES MALDONADO LAGOS por estar fuera de presupuesto.

4.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 05 de Octubre del 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de Mantenimiento anual de extintores de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a la oferta presentada por Claudia Lorena Godoy Araya, por considerarlas convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	NOTA EVALUACIÓN
CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES JARDINES INFANTILES CLASICOS, REGIÓN DE TARAPACÁ	8.05
CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES JARDINES INFANTILES ETNICOS, REGIÓN DE TARAPACÁ	10.00

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA**, RUT 15.016.957-7 con domicilio en Pasaje Esmeralda 2705-B, Tocopilla, por la adquisición de Mantenimiento anual de extintores de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	PLAZO DE ENTREGA
CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES JARDINES INFANTILES CLASICOS, REGIÓN DE TARAPACÁ	1	\$ 589.200	\$ 589.200	4 días
CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES JARDINES INFANTILES ETNICOS, REGIÓN DE TARAPACÁ	1	\$ 192.000	\$ 192.000	02 días

2.- Páguese a **CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA**, RUT 15.016.957-7, la suma total de \$589.200 (quinientos ochenta y nueve mil doscientos pesos), más IVA, dentro de los treinta días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por lo que el Encargado de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá un informe de evaluación, la copia de la Resolución de Adjudicación y Orden de Compra, contra presentación de la factura correspondiente.

3. - Páguese a **CLAUDIA LORENA GODOY ARAYA**, RUT 15.016.957-7, la suma total de \$192.000 (ciento noventa y dos mil pesos), más IVA, dentro de los treinta días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por lo que el Encargado de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá un informe de evaluación, la copia de la Resolución de Adjudicación y Orden de Compra, contra presentación de la factura correspondiente.

4.- Si el adjudicado no entrega el producto según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, El o los adjudicatarios podrán ser sancionados con una multa igual a un 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional., según lo estipula el punto 18-de las presentes bases administrativas.

5.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá las ordenes de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 04, asignación 003, "Bienes y Servicios Programa 01" y "Bienes y Servicios Programa 02" del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



RONEL TORRES FERNANDEZ

DIRECTOR REGIONAL

JUNJI TARAPACÁ

RTF/RVK/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION: